



Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2014.

NUM 1354/ (Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir corderos para parrillada y asado Premio Karukinka 2014.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM.
- 3) Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO

1° REGULARICESE, la autorización efectuada a **SWANHOUSE S.A, RUT: 96.663.490-1**, por la adquisición de corderos para parrillada y asado Premio Karukinka 2014, con la orden de compra electrónica N° 3866-178-SE14, bajo la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada un monto total de \$305.100 (trescientos cinco mil cien pesos) Exento IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZHILO AVENDAÑO
Alcalde